



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO MPAL
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA 08/18

VISTO:

La Ley Provincial 5037 de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito 24.449, Ordenanza N° 08/10, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Caá Catí y la Comisaria local suscribieron un convenio de cooperación el día 09 de mayo de 2018.

Que por el mismo, ambas partes se comprometen a colaborar mutuamente para llevar a cabo los controles de tránsito que se dispongan en todo el ejido municipal y rutas provinciales.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°- ACUERDA Y RATIFICA según ANEXO 1 de la presente ordenanza; el Convenio de Cooperación Recíproca en Seguridad Vial entre la Municipalidad de Caá Catí y la Comisaria local suscripto el 09 de mayo de 2018 en todas sus partes.-

ART. 2°-La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir de su publicación.

ART. 3°-Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.4°-Remitir copia certificada de la presente, a la Dirección de Municipios y otros organismos que la requieran.

ART.5°-Comunicar, publicar, registrar y archivar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE CAA CATI, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.